

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 49/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.625,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2017;

QUE el Taller de Tenis se dicta por sexto año consecutivo, ha tenido mucho éxito en la comunidad universitaria y ha sido un importante aporte para la comunidad educativa de otros niveles;

QUE el desenvolvimiento del Prof. SANCHEZ ha sido muy satisfactorio tanto en su compromiso como en el hecho de llevar adelante las actividades;

QUE por Nota N° 395/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad de que se propicia, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.625,00) haciendo constar que se aplicó el incremento en concepto de honorarios equivalente al incremento presupuestario recibido por ésta Universidad;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 026/16 recomienda autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.625,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2017;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

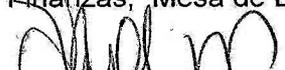
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Prof. Fernando Adrián SANCHEZ (C.U.I.L. N° 20-20439655-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en SEIS (6) horas semanales, por un importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.625,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2017.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2017.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

017